

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 407 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lia Mariana Groza y don Gheorghe Groza, contra la empresa “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por doña Lia Mariana Groza y don Gheorghe Groza, vengo a condenar a la empresa “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, a abonar a los actores las cantidades que a continuación se detallan por los conceptos de la demanda, con más el 10 por 100 de mora, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha condena:

A doña Lia Mariana Groza: 4.350,42 euros.

A don Gheorghe Grza: 8.507,92 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.250/10)